

GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA

GERENCIA REGIONAL  
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN  
DEL EMPLEO



## Resolución Gerencial Regional

Nº 038-2018-GRA/GRTPE

### VISTOS:

El Oficio N° 085-2018-GRA/GRTPE-DPSC.CCI, presentado por el Abg. Alan Romero Vera, Director de Prevención y Solución de Conflictos y presidente del Comité de Control Interno de la GRTPE, mediante el cual se remite el plan de sensibilización y capacitación para la implementación del sistema de control interno en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa año 2018 y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N°149-2016CG, señala que el Comité de Control Interno es responsable de promover, orientar, coordinar y realizar seguimiento a las acciones para la implementación del SCI; siendo las funciones y responsabilidades de sus miembros, respecto de las labores de implementación y la asistencia a las sesiones, especificadas en el Reglamento del Comité, el cual es elaborado por este y aprobado por el Titular de la entidad;

Que, mediante Acta N° 003-2017 de fecha 27 de Febrero de 2018, el Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, reconstituido por Resolución Gerencial Regional N° 023-2018-GRA/GRTPE, acuerda por unanimidad, "Aprobar el plan de sensibilización y capacitación para la implementación del sistema de control interno en la GRTPE año 2018";

Que, estando a lo expuesto y a lo señalado en el documento de vista, corresponde expedir la Resolución que aprueba el plan de sensibilización y capacitación para la implementación del sistema de control interno en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa año 2018;

Que, en uso de las facultades otorgadas a este despacho mediante la Ordenanza Regional N° 010-Arequipa, que aprueba la modificación de la estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Arequipa y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG que aprueba la "Guía de Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado"; la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD sobre "Implementación del Sistema de Control interno en las Entidades del Estado" y la Resolución de Contraloría General N° 004-2017-CG.





## *Resolución Gerencial Regional*

Nº 038-2018-GRA/GRTPE

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el plan de sensibilización y capacitación para la implementación del sistema de control interno en la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa año 2018, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución al Comité de Control Interno de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa (<https://www.trabajoarequipa.gob.pe>).

Dado en la Sede de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a los seis días del mes de Marzo del dos mil dieciocho.

**REGISTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL  
AREQUIPA**  
*Abg. José Luis Carpio Quintana*  
Gerente Regional  
Gerencia Regional de Trabajo  
y Promoción del Empleo